

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4616000186**

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000640 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE

**LIBRE GESTION No. : 1M16000027**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401394	ACIDO IBANDRÓNICO (SÓDICO MONOHIDRATADO) 1 mg/mL SOLUCIÓN PARA INYECCION I.V., JERINGA PRELLENADA 3 mL.	UN	4	\$ 115.100000	\$ 460.400000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ACIDO IBANDRÓNICO (SÓDICO MONOHIDRATADO) 1 mg/mL SOLUCIÓN PARA INYECCION I.V., JERINGA PRELLENADA 3 mL.

DESCRIPCION COMERCIAL: BONVIVA 3 MG/3ML. SOLUCION INYECTABLE

MARCA DEL PRODUCTO: / ROCHE  
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / ALEMANIA  
 GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: HASTA LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO  
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: / 16 MESES  
 FORMA DE ENTREGA : 25 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O/C  
 FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS; PRECIO INCLUYE IVA  
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO  
 NUMERO REGISTRO CSSP: F048517102007  
 REPRESENTADO: F. HOFFMANN LA ROCHE  
 NOMBRE DEL FABRICANTE: VETTER PHARMA FERTIGUNG GMBH & CO.KG  
 PAIS DEL FABRICANTE: 16 MESES  
 PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 1 JERINGA PRELLENADA X 3 ML  
 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 07-2017  
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATACATL  
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO DETALLA  
 OBSERVACIONES DE POSICION: VER ANEXO A O.C.  
 CARACTERISTICAS TECNICAS:

*Retiro Orden de compra original.*

*3:45 PM  
29/2/16  
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS  
S.A. de C.V.*

La Vigencia de la orden de compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2016.  
 Anexo I. Vida útil, firma de orden de compra, Obligación del contratista y entrega del producto en los almacenes.  
 DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO: Unica entrega: Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.  
 Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS. Orden de Compra Original. Recibo de cotización vigente.

**VALOR TOTAL \$ 460.400000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS *29* DIAS DEL MES DE *febrero* 2016

*[Firma]*  
I.S.S.S.  


[REDACTED]  
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. de C.V.  
CONTRATISTA  
[REDACTED]

Lic. Sofía Lorena de Rivas

*2:45 PM*



**ANEXO I**

**Orden de compra N° 4616000186**  
**LIBRE GESTION No. 1M16000027**

Peterso Anexo  
Original

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO:**

➤ **Una entrega**

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Recibo de cotización vigente.

[Redacted]

3:45 PM

[Redacted]

29/2/16

FARMACIA NUEVA SAN CARLOS S.A. de C.V.

**OBLIGACION DEL CONTRATISTA**

*El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.*

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS**

Es necesario contactar al Almacén de Medicamentos, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén ó almacenes. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

*Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):*

*Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.*

*La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.*

*La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.*

*En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.*

*El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).*

Sofía



**“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”**

Lic. Sofía Lorena de Rivas